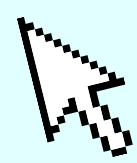


Ayudas DANA (d. materiales)



Generalitat Valenciana

Decreto 163/2024 de 4 de noviembre.
Ayuda de **6.000€** para paliar pérdida de
bienes de primera necesidad.



Ayudas ESTATALES. Destrucción Vivienda

Total

Hasta 60.480€

Daños Estructurales:

Hasta 41.280€

NO estructurales:

Hasta 20.640€

Enseres primera necesidad

Hasta 10.320€

ESTATALES. ESTABLECIMIENTOS (FRANQUICIA)

INDEMNIZACIÓN

Indemnizados por consorcio

FRANQUICIA

+ Se le aplica franquicia **=**

Ayuda de hasta el 7% de los daños indemnizables
Máximo 36.896€

A partir del 19/11. Línea de ayudas a empresas y profesionales

- Autónomos y entidades con personalidad jurídica propia
- De alta en el censo de empresarios en fecha 28/10/2024 y mínimo hasta 30/06/2025
- **AUTONOMOS:** Importe de 5.000€
- **ENTIDADES:** Importe de 10.000€ a 150.000€, según volumen de operaciones

Estatales

Relacionadas con vivienda

Ayudas para titulares de los inmuebles

Destrucción total de la vivienda / Daños estructurales /
Daños no estructurales / Destrucción o daños en enseres

SEGURO

NO necesario, se
puede valorar daños
con informe pericial

Documentación
necesaria

RENTA

SIN LÍMITE

NO existe límite
de renta

Escritura de
la
propiedad



Cuenta
bancaria
Solicitud

Contrato
alquiler



Enlace al trámite:



AUTONÓMICAS

Ayudas para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas afectadas por la DANA

IMPORTANTE: las donaciones recibidas para recaudar fondos para la causa, tienen una reducción del 100%

AYUDA AUTONÓMICA

SEGURO

NO necesario, se puede valorar daños con informe pericial

Documentación necesaria

RENTA

SIN LÍMITE

NO existe límite de renta

Escritura de la propiedad

Contrato alquiler



Certificado
titularidad bancaria
Referencia catastral

Enlace al trámite:





Más info:
www.sorianomolina.es

